

## INFORMACIÓN IMPORTANTE

### Afiliados que vienen de la EPS Medimás

#### Preguntas frecuentes sobre consultas de traslados, información de la atención de servicios de salud y pagos

En EPS SURA trabajamos permanentemente por el bienestar y la calidad de vida de nuestros afiliados. Queremos brindarte, oportunamente, la información relacionada con tu traslado desde la EPS Medimás, con el objetivo de resolver las inquietudes más frecuentes que puedas presentar.



#### 1 ¿Qué pasa con los afiliados de Medimás?

**Medimás** solo prestará el servicio, hasta el **16 de marzo de 2022**, a los afiliados de los departamentos en los que se presentó la revocatoria de funcionamiento.

A partir del **17 de marzo de 2022**, estos afiliados serán atendidos en las EPS a los cuales fueron cedidos.

#### 2 ¿Dónde puedo consultar en qué EPS quedé afiliado?

Si deseas conocer la EPS a la cual fuiste asignado, puedes consultarlo a través del siguiente enlace: [www.minsalud.gov.co/Paginas/Consulta-Afiliados.aspx](http://www.minsalud.gov.co/Paginas/Consulta-Afiliados.aspx)

#### 3 ¿Cómo continúo realizando mis pagos a la EPS asignada?

A partir del **1 de abril de 2022** tu empleador o si eres afiliado independiente, deberán realizar los pagos a la EPS asignada, a través del mismo operador de información con el que venían gestionando los aportes de Seguridad Social.

Si presentas inconsistencias, por mora en los pagos a **Medimás**, deberás realizar la conciliación con esta EPS y, paralelamente, iniciar el pago con tu EPS asignada a partir del **1 de abril de 2022**.

#### 4 ¿Cuánto tiempo debo permanecer afiliado en la EPS asignada?

Según el Decreto 3045 de 2013, de la Superintendencia Nacional de Salud, se ordena que, **transcurridos 90 días después de la fecha de asignación**, los afiliados podrán escoger libremente entre las EPS que operen en el municipio de su residencia. Antes de este periodo no se puede realizar ningún traslado.

## 5 ¿A partir de qué fecha podré recibir los servicios de salud?

A partir del **17 de marzo de 2022** los afiliados asignados a las diferentes EPS recibirán la atención integral de todos los servicios de salud, la cual incluye: **consultas programadas, consultas prioritarias, urgencias, ayudas diagnósticas, medicamentos, hospitalización, cirugías e incapacidades, entre otros.**

La realización de **procedimientos quirúrgicos o intervenciones**, que a la fecha de la liquidación de **Medimás** no hayan sido realizados, **serán evaluados por la red de la EPS asignada, dentro de los tiempos definidos, a partir del 17 de marzo de 2022.**

Los afiliados asignados a EPS SURA, que se encuentren hospitalizados a la fecha de inicio de la cobertura integral, recibirán continuidad en su atención.

## 6 ¿Debo actualizar mis datos en EPS SURA?

Para EPS SURA es muy importante que nos actualices tus datos de contacto. De esta manera, podemos mantenerte informado oportunamente sobre todo lo que necesitas para disfrutar de los servicios de salud. **CLIC AQUÍ**

Recuerda que para acceder a los servicios virtuales de EPS SURA requieres una clave de cuatro dígitos que te enviaremos al correo electrónico que tienes registrado. **Si no te llega da CLIC AQUÍ para generarla.**

## 7 ¿Para acceder a los servicios virtuales necesito clave?

Sí, para acceder a los servicios virtuales de EPS SURA requieres una clave de cuatro dígitos. Te enviaremos un correo electrónico para que puedas generarla. **Si no te llega haz CLIC AQUÍ**

- Los menores de edad cotizantes o pensionados deben solicitar su propia clave.
- Si tú eres el cotizante y tienes beneficiarios menores de edad dentro tu grupo familiar, eres tú quien gestiona sus procesos o trámites ante EPS SURA con tu clave.
- Si eres beneficiario mayor de edad, puedes solicitar tu clave.

## 8 ¿Cómo puedo cambiar la IPS donde realizo mis consultas médicas?

Ingresa a [epssura.com](http://epssura.com), selecciona **Iniciar sesión**, busca la opción **Solicitudes y autorizaciones** y elige **Cambio de IPS–Historial cambio de IPS**.

Recuerda que para acceder a los servicios virtuales de EPS SURA requieres una clave de cuatro dígitos que te enviaremos al correo electrónico que tienes registrado. **Si no te llega da [CLIC AQUÍ](#) para generarla.**

## 9 ¿Cómo puedo generar un certificado de afiliación en EPS para mí o para alguien de mi grupo familiar?

Ingresa a la página [epssura.com](http://epssura.com), opción **Servicios a un clic**, selecciona **Iniciar sesión**, busca la pestaña **Certificados y consultas** y da clic en **Certificado de afiliación al Plan de Beneficios en Salud**.

Recuerda que para acceder a los servicios virtuales de EPS SURA requieres una clave de cuatro dígitos que te enviaremos al correo electrónico que tienes registrado. **Si no te llega da [CLIC AQUÍ](#) para generarla.**

## 10 ¿Qué debo hacer si necesito ingresar o retirar un beneficiario de mi grupo familiar?

**Puedes hacerlo de tres maneras:**

1. Por el Sistema de Afiliación Transaccional (SAT) del Ministerio de Salud. [CLIC AQUÍ](#)
2. Ingresa a la página [epssura.com](http://epssura.com), opción **Servicios a un clic**, selecciona **Iniciar sesión**, busca la pestaña **Afiliaciones y retiros** y da clic en **Formulario para retiro de beneficiario**.
3. Solicita un turno virtual, elige la fecha y hora en la que quieres ser contactado. Ingresa a [epssura.com](http://epssura.com), da clic en **Solicita aquí turno virtual**, selecciona **Turno virtual afiliaciones, medicina laboral, trámites operativos**.

## 11 ¿Qué debo hacer si en la EPS liquidada me encontraba afiliado(a) en el Régimen Subsidiado y en la EPS asignada me ingresan en el Régimen Contributivo?

Esta situación se presenta debido a la información reportada por la EPS liquidada. Ten en cuenta los siguientes pasos si deseas realizar el cambio al régimen subsidiado:

- Reportar el retiro laboral ingresando a nuestro portal web [www.epssura.com/escribenos](http://www.epssura.com/escribenos) y diligencia los campos con las opciones **Petición - Modificación en la afiliación o salario**. A esta solicitud se debe adjuntar carta firmada por el cotizante donde se indique el motivo del retiro y especificar que se exonera a EPS SURA de toda responsabilidad por la aplicación de esta novedad.
- Pertener a los grupos SISBÉN desde A01 hasta C18. Si deseas consultar tu grupo de SISBÉN **INGRESA AQUÍ.**
- Si cumples con estas condiciones, diligencia el Formulario de afiliación al régimen subsidiado en opción **Afiliaciones y retiros - Formulario de afiliación al Régimen Subsidiado**, haciendo uso de tu clave de acceso. Si aún no tienes clave, puedes solicitarla a través de la opción **Solicitud de clave**.

## 12 ¿Si tengo una tutela con mi antiguo asegurador, ¿a dónde debo enviarla?

La información debe ser enviada al correo [notificacionesjudiciales@suramericana.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@suramericana.com.co), la analizamos y te daremos respuesta desde ese mismo correo electrónico.

# Para EPS SURA mantenerte informado es nuestra prioridad

## EPS SURA y Plan Complementario



Ingresa a [epssura.com](http://epssura.com) donde cuentas con un nuevo canal para tu atención



• **WhatsApp** 317 518 0237



• **Línea de Atención**

Teléfono fijo nacional: 01 8000 519 519, opción 7



• **Atención Virtual en Salud**

Descarga o actualiza aquí nuestra *App Seguros SURA*

